

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

26 NOV 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.- NULIDAD O SIMULACIÓN DEL MATRIMONIO

No. 11001-31-10-022-2018-00738-00

Previo a reconocer como sucesoras procesales a las hijas del demandado JORGE HERNÁNDEZ HERRERA, se requiere a RACHEL HERNÁNDEZ BARRETO para que otorgue poder a profesional del derecho distinto a la apoderada judicial de la demandante, como quiera que constituye falta de lealtad con el cliente “e) *Asesorar, patrocinar o representar, simultánea o sucesivamente, a quienes tengan intereses contrapuestos, sin perjuicio de que pueda realizar, con el consentimiento de todos, gestiones que redunden en provecho común; En esta falta también pueden incurrir los miembros de una misma firma o sociedad de abogados que representen intereses contrapuestos; (...)*”. (Artículo 34, ley 1123 de 2007).

Respecto de SARAH HERNÁNDEZ BARRETO, como quiera que es menor de edad, se designa como curador ad-litem para que ejerza su representación a la doctora Carmen Alicia Bernal Arias, con T.P. No. 283.545 del C.S. de la J., quien puede ser ubicada en la calle 12B No. 7-80, Oficina 532, teléfono 3057066657, correo electrónico alicia.bernal@cabaabogados.com.co . Comuníquese su designación **vía electrónica** y si acepta el cargo entiéndase posesionada del mismo.

Se asignan como gastos al curador ad litem, la suma de \$700.000 a cargo de la parte demandante y los cuales deberá consignar a órdenes de esta autoridad judicial en la cuenta de depósitos judiciales No. 11001-20-33-022 del Banco Agrario de Colombia, antes de llevarse a cabo la celebración de la audiencia.

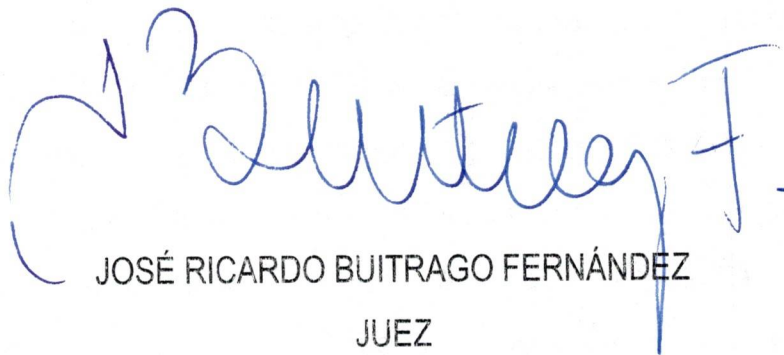
República de Colombia

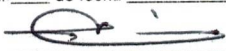


JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sobre la solicitud de terminación del proceso presentada por el vocero judicial del accionado JORGE HERNÁNDEZ HERRERA por la razón indicada en su escrito obrante a folio 511 del expediente, se pronunciará el despacho en la audiencia programada para el día 9 de diciembre de 2020 si hubiere lugar a ello.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>97</u>	de fecha <u>27 NOV 2020</u>
	
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	